



Términos y Condiciones

Tarjeta de Débito y Servicio de Banca Electrónica

PRIMERA: Terminología. A los efectos del presente documento se establecen las siguientes definiciones: **(I) Banco:** este término identifica a **BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal**, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, que puede en cumplimiento de su objeto realizar operaciones de intermediación financiera y operaciones conexas permitidas por el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras; **(II) Cliente Solicitante:** Persona natural, identificada en el formulario o planilla de solicitud respectiva, que cumple con los requisitos legales y contractuales para contratar con **BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal**, los Servicios de Banca Electrónica y que es titular, cotitular o firmante autorizado en las **Cuentas Asociadas** a los **Servicios de Banca Electrónica**; **(III) Servicios de Banca Electrónica:** Son los servicios ofrecidos por **BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal**, en virtud de los cuales, el **Cliente Solicitante** tiene acceso a una serie de servicios bancarios totalmente computarizados, a través de un sistema electrónico propiedad del **Banco** y operado por éste, que le permitirá acceder a los siguientes servicios: **(i) Servicio de Atención Telefónica; (ii) Servicio de Transferencias Electrónicas; (iii) Servicio de Pago a Terceros; (iv) Servicio de Cajero Automático; (v) Servicio de Pago a Través de Puntos de Venta; (vi) Servicio de Internet Banking;** así como cualquier otro servicio que el **Banco** pudiera poner a disposición del Cliente con posterioridad a la suscripción de este documento. **(IV) Cuentas Asociadas:** Son todas aquellas cuentas de depósito, cuyo(s) titular(es) haya(n) acordado su movilización de manera indistinta, en los respectivos contratos, y que sean asociadas por el Cliente Solicitante a los **Servicios de Banca Electrónica**. **(V) Clave de Identificación Personal Secreta:** Es un Código numérico de cuatro (04) dígitos asignado por el Banco al **Cliente Solicitante**, que constituye un requisito indispensable para acceder a los **Servicios de Banca Electrónica**, y que será entregado al **Cliente Solicitante** mediante un sobre cerrado. **(VI) Transacciones:** Cualquier tipo de operación realizada por el **Cliente Solicitante** a través de cualquiera de los **Servicios de Banca Electrónica** ofrecidos por **BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal**, estando comprendidas de manera enunciativa las siguientes operaciones: (i) Consultas de saldos; (ii) consultas de estados de cuentas; (iii) pago de tarjetas de crédito; (iv) solicitud, activación y suspensión de chequeras; (v) transferencias; (vi) atención al cliente; (vii) operaciones realizadas a través de cajeros automáticos; (viii) consumos, compras y pagos realizados a través de puntos de venta; así como cualesquiera otras operaciones habilitadas por el Banco con posterioridad a la suscripción de este documento. **(VII) Clave Secreta de Acceso al Servicio de Internet Banking:** Es un código numérico, no menor de seis (6) dígitos ni mayor de diez (10), creado por el **Cliente Solicitante** y que le permitirá acceder al **Servicio de Internet Banking** ofrecido por el Banco dentro del marco de los **Servicios de Banca Electrónica**. **(VIII) Tarjeta de Débito:** instrumento usualmente elaborado en plástico o en cualquier otro material idóneo, magnético, electrónico o de cualquier otra tecnología, la cual contiene impreso la identificación del **Banco**, un número de identificación para efectos de control, fecha de vencimiento y es expedida bajo la marca "Maestro" o cualquier otra marca que el **Banco** decida incorporar, la cual tiene carácter personal e intransferible, la misma es propiedad del **Banco** y es entregada al Cliente Solicitante para realizar las transacciones y operaciones vinculadas al **Servicio de Banca Electrónica** y cualesquiera otras transacciones y operaciones que el **Banco** pueda incorporar a futuro. **SEGUNDA: Acceso a los Servicios de Banca Electrónica.** Con la firma del presente documento el **Cliente Solicitante** expresamente declara recibir un (01) sobre cerrado, contenido de una (01) **Tarjeta de Débito**, propiedad exclusiva del **Banco**, la cual lleva impresa la numeración indicada en el documento en el cual se evidencie la entrega de la **Tarjeta de Débito** al **Cliente Solicitante**; y así mismo de una (01) **Clave de Identificación Personal Secreta**, las cuales le permitirán acceder a los **Servicios** que se detallan en el presente documento. La tarjeta de débito y la **Clave de Identificación Personal Secreta** son requisitos indispensables para el acceso a los **Servicios de Banca Electrónica** ofrecidos por el banco, siendo el **Cliente Solicitante** el único responsable de su uso y custodia. **TERCERA: Cambio de Clave.** A los fines de poder acceder a los **Servicios de Banca Electrónica**, el **Cliente Solicitante** expresamente se obliga a cambiar la **Clave de Identificación Personal Secreta** otorgada inicialmente por



Términos y Condiciones

Tarjeta de Débito y Servicio de Banca Electrónica

el **Banco**, por una nueva Clave Secreta de cuatro (4) dígitos, sin lo cual, no podrá acceder a los **Servicios de Banca Electrónica**. El **Ciente Solicitante** expresamente declara que el **Banco** le ha dado una explicación detallada del uso de la **Clave de Identificación Personal Secreta**, así como también del uso de todos y cada uno de los **Servicios de Banca Electrónica**, estando obligado a notificar al **Banco** cualquier dificultad que se suscite en relación con dicho cambio de Clave. **El Cliente Solicitante expresamente se obliga a mantener la Clave de Identificación Personal Secreta bajo estricta confidencialidad y resguardo, y a que la misma equivale a su firma autógrafa, siendo de su exclusiva responsabilidad el uso indebido que le den terceras personas autorizadas o no por el mismo. CUARTA: Del uso del Servicio de Internet Banking.** A los fines de poder acceder al servicio de **Internet Banking**, el **Ciente Solicitante** expresamente se obliga a registrarse en la página Web de **BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal**, estando obligado a crear una nueva **Clave Secreta de Acceso al Servicio de Internet Banking**, no menor de seis (6) dígitos ni mayor de diez (10), sin lo cual, no podrá acceder a dicho servicio. El **Ciente Solicitante** expresamente declara que el **Banco** le ha dado una explicación detallada del uso del servicio de **Internet Banking**, estando obligado a notificar al Banco cualquier dificultad que se suscite en relación con este servicio. **El Cliente Solicitante expresamente se obliga a mantener la Clave Secreta de Acceso al Servicio de Internet Banking bajo estricta confidencialidad y resguardo, ya que la misma equivale a su firma autógrafa, siendo de su exclusiva responsabilidad el uso indebido que le den terceras personas autorizadas o no por el mismo. QUINTA: Exclusión de cuentas de depósito con movilización conjunta.** Quedan expresamente excluidas de los **Servicios de Banca Electrónica**, aquellas cuentas de depósito en las cuales se requiera, para su movilización, la actuación conjunta del **Ciente Solicitante** con otra (s) persona (s) titular (es) y / o firmante (s) autorizado (s). Asimismo, quedan excluidas de este Servicio aquellas cuentas de depósito en las cuales, aún cuando su movilización se haya establecido de manera indistinta en los respectivos contratos, presenten algún tipo de condición en virtud de la cual, se requiera la firma conjunta del **Ciente Solicitante** con otra (s) persona (s) titular (es) y/o firmante (s) autorizado (s), para la realización de alguna transacción específica. **SEXTA: Responsabilidades provenientes del uso de los Servicios de Banca Electrónica.** El **Ciente Solicitante** declara que asume toda responsabilidad que se pudiere derivar, para él o para cualquier tercero, del uso y custodia de la **Clave de Identificación Personal Secreta** del uso y custodia de la **Clave Secreta de Acceso al Servicio de Internet Banking**, del uso indebido e indiscriminado de la **Tarjeta de Débito** que le ha sido entregada y de todos los **Servicios de Banca Electrónica** contratados en este documento. **SÉPTIMA: Disposiciones Aplicables.** Son aplicables a la contratación de los **Servicios de Banca Electrónica**, las disposiciones contenidas en el presente documento; así como también las contenidas en el **"Clausulado General de Productos y Servicios"** inscrito ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fecha 08 de mayo de 2012, bajo el N° 10, Tomo 7-C SDO, en lo que respecta a los servicios de **Atención Telefónica; Transferencias Electrónicas; Pago a Terceros; Cajero Automático; Pago a Través de Puntos de Ventas**, así como en lo relacionado al uso y manejo de la **Tarjeta de Débito**; así como también las disposiciones contenidas en el **"Clausulado General de Productos y Servicios"** en cuanto sean aplicables. Igualmente son aplicables a la contratación de los Servicios de Banca Electrónica, en lo que respecta al **Servicio de Internet Banking** los **"Términos y Condiciones de Uso"** del servicio de **Internet Banking** de **BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal**, las cuales se consideran parte integral del presente documento. El **Ciente Solicitante expresamente declara y acepta que no le son aplicables las disposiciones contenidas en el Aparte VI) "Servicio de Internet Banking" del Capítulo V "Servicios de Banca Electrónica" del "Clausulado General de Productos y Servicios"**, inscrito ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fecha 08 de mayo de 2012, bajo el No. 10, Tomo 7-C SDO, sólo en lo que respecta al **Servicio de Internet Banking**. **OCTAVA: Declaración Precontractual.** El **Ciente Solicitante** expresamente declara que con antelación a la firma de esta solicitud, el Banco le hizo entrega de un ejemplar del presente documento; así como también del



Términos y Condiciones

Tarjeta de Débito y Servicio de Banca Electrónica

"Clausulado General de Productos y Servicios" y de **"Los Términos y Condiciones de Uso"** del servicio de **Internet Banking** de **BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal**, y que habiendo leído el contenido de dichos documentos los encuentra conformes, por lo que declara conocerlos y aceptarlos sin reserva de ningún tipo, obligándose a dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en los mismos. **NOVENA: Domicilio.** Para todos los efectos de este documento, sus derivados y sus consecuencias, se elige como domicilio especial y excluyente la ciudad de Caracas a cuyos tribunales convienen las partes en someterse.